

EXPOSICION DEL MISERERE

DADO A CONSIDERAR CON CUIDADO
A TODA ALMA PIADOSA.

VERSICULO I.

Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam. Psalm. 50.

Tén misericordia de mi, ó Dios, segunta gran misericordia.



ONSIDERAR,

que la misericordia se concede á los miserables.

Parte 2.

miserable, Y aun esto solo es lo que le hace miserable: (*Miseros hace á los Pue-*

(1) Proy. 14. 349
blos el pecado,) dice el Espíritu Santo) porque este so-

lo es el que le quita á Díos, peccatum,

Que haces tu, pues, que juzgas tan Bienaventurado á quien manda, á quien se desahoga, á quien pasa las margenes de la ley, á quien vive en prosperidad? Quantito te engañas! Llamaron Bienaventurado al Pueblo, que tiene estas cosas. (2) No es así, Bienaventurado,

(1)

Miseros fa-

Populos

(2)

Bearum di-

xerant Popu-

lus cui ha-

funt,

A

123

LICENCIA.

Tiene licencia de los Señores del Real Consejo, Juan Piferrer para poder imprimir todas las Obras del Padre Pablo Señeri, como consta de su original, despachado en el Oficio de Don Joseph de Bordonava, Escrivano de Casmaras su fecha en Madrid à 7. de Noviembre de 1722.

FEDEERRATAS.

Este Libro intitulado: *Exposición del Miserere*, dado a considerar con todo cuidado á toda Alma piadosa, &c., compuesto por el Padre Pablo Señeri, de la Compañía de Jesús, corresponde á su original, Madrid, y Diciembre 2. 16. de 1699.

Lic. D. Joseph del Río
Corrido.

Corredor General por su Magestad.

SVMA DE LA TASSA.

Tuvieron los Señores del Consejo Real este Libro, intitulado *Exposición del Miserere*, dado a considerar con todo cuidado á toda Alma piadosa, &c., compuesto por el Padre Pablo Señeri, de la Compañía de Jesús, traducido de Lengua Tolcana en la Castellana por el Doctor Antonio de Casas, á seis maravedis cada pieza, como mas largamente consta de la certificación que de ella dió Bernardo de Solís, Escrivano de Camara del Consejo, su fecha en Madrid vienre y uno del mes de Marzo de mil setecientos y diez y siete años.

VER-

Versiculo Primero.

rado el que tiene à Dios en su corazón: Bienaventurado, dice David, el que puebla á quien el Señor es su Dios. (3)

(3) Psal. 143. 15. Verdad, que como esto Beatus Popu- Bienaventuranza (puebla to- lus cuius Do- da en lo interior) es muy minus Deus poco conocida, a quien como Bruno le dexa llevar de los sentidos; así también es muy poco conocida aquella miseria, que se le opone. Pero quien la entiende, & como al primer rayo de aquella luz, clama á Dios, que le saque de tan gran mal; pues Dios solo es quien le puede sacar! Las otras miserias pueden remediarlas también los hom- bres en varias maneras. Los Ricos, la pobreza; los Me- dicos, la enfermedad; los Maestros, el idiotsimo. En el pecado no queda sino hacer recuento á Dios. Yo soy, dice Isaías yo soy aquel que bor- ró por mis malas. (4) Y así, si aun vives en pecado, dijuego á Dios, como á vni- co refugio: Tú misericordia démi, ó Dios, segn tu gran misericordia. (5) porque si él no se mueve á corcorrete, vas perdido.

(4) 3/1. 45. 25. Ego sum, ego sum ipse, qui deles iniqui- tates tuas prop- ter me. (5) Misericordia secun- dum mag- nitudi- nem miseri- cordiam tuam.

II. Considera, como en dos maneras puede mirarse la Misericordia Divina: en su misericordia, y en sus efectos. En si misma, siempre es

grande de vn mismo mo- do, porque es infinita, co- mo es infinito el infinito Dios: Conforme à la grandeza de ésta, así està con él su miser- ricordia. (6) dice el Ecclésia- tus, 2. 23: Secundum magnitudinem ipsius, sic & misericordia illius cum ipso est.

Ecclesi- stes. 2. 23:

(7) Misericordia dei secun- dum mag- nitudi- nem miseri- cordiam tuam.

Amil.

(8) Misericordia dei secun- dum mag- nitudi- nem miseri- cordiam tuam.

padecerse de un mal como éste de malicia tan fina, y para perdonarle! Por tanto, justamente clama aquí David á Dios: Ten misericordia de mi, ó Dios, segn tu gran misericordia. (7) Es

aquí necesario que Dios, digamos así, se villa de entradas de piedad, mas que la acostumbra y llegue á los excesos propios de una bondad, qual es su bondad tan interminable. (8) De aquí es, que David no alega de su parte merito alguno, al pedir tal misericordia, aunque avia hecho aun desde su mocedad muchos obsequios á Dios, sino que solamente se dexa en sus brazos, como vn Deudor que ha quebrado, se de- xa en los de su Acreedor. Y no es maravilla. Ningun obsequio hecho á Dios, ningun omensaje puede contrapeler á una ofensa, que despues se le haga á ojos abiertos. Mira tu, pues, si recorriendo los pecados que has cometido en toda tu vida, puedes hacer otra cosa, que delez también á Dios: Ten misericordia de mi, ó Dios, segn tu gran misericordia. (8) Ó si por ventura tienes mas meritos que

con Daniel. Este es el unico camino de encorendarse, Non in iustificatione nostris pro- fessimus pre- ces ante fa- ciem tuam Domine, sed in misericordia tua multis.

(9)

2. Reg. 12. 1# Tu fecisti ab- condite: ego autem faciam verbum istud in conspectu omnis Israel.

Misericordia dei, &c.

tras juzificaciones echadas, nuestros vecinos ante su acatoamiento, fino en sus muchas misericordias. (9) Podeis decir, con Daniel. Este es el unico camino de encorendarse, Non in iustificatione nostris pro- fessimus pre- ces ante fa- ciem tuam Dom. 9. 18. caminando de encorendarse, Non in iustificatione nostris pro- fessimus pre- ces ante fa- ciem tuam Domine, sed in misericordia tua multis.

Versiculo Primero,

virtud del credito ganado con tal bondad, censó tanto mas de quedar oculto, como lo están los Hipocritas, que por esto son mas promptos, que los otros al mal. Esto supuesto, no te has de admirar, si David dice refuertamente á Dios:

Ten misericordia de mí, ó

Dios, segun tu gran misericordia.

(11) Misericordia miel Deus secundum magnam misericordiam tuam.

(12) Secundum quantibet.

(13) Secundum quam. simile.

vn Comandante, que aviendo recibido summa grádissima de oro de su inimigo Rey, se valió de ella para alistar vn formidabile Exercito, contra el mismo Rey, que se la dió, nunca halló piedad. Solo Dios puede llegar á vñrla; aun en tal caso, y de hecho, la vñs, y la vñs continuamente; porque sabe, que no es imposible el ofenderle, y juntamente no ofenderle con sus mismos dones. Verdades, que estos dones en vños son mayores, y en otros menores. Por donde á proporción de ellos crece la gravedad del delito en el delinquiente. Tu buelve los ojos, sobre ti mismo, y mira en poco á que han servido en ti todos.

aquellos dones, de que quizás ha sido Dios mas liberal contigo, que con otros. Es posible, que no ava podido producir quizás otro efecto, que animarte á ofender á Dios con mayor offensa? Yo, dice en Oseis, corríe sus brazos; y ellos pensaron la malicia contra mí.

(14) O que misericordia,

pues, es menester tambien paratiés menester aquella, en que puso aquí David toda su confiança; es menester misericordia propria de vn Dios.

IV. Considera, como no es sentimiento para despreciarle, sino para estimarle mucho, y para ponerse por obra, aquél de doctos Interpretes, los quales advierten, que quando aquí dixo David á Dios: Tén misericordia de mí, ó Dios, segun tu gran misericordia, (15) entendi por tal misericordia á Jesus, viéndole sin esta ya perdido. Y quien ignora, que ella en términos expresos, fué la misericordia, prometida de Dios tantas veces á los antiguos Padres, ésta la defendrá, ésta la espere; al largo tiempo por ellos, consee tan viva Alabranza, Señor, tu misericordia, y daras tu salud, ésto es, Jesus.

(16) Quando Díos estava en el

psalm. 7. 15
Ego confortavi brachia eorum, & ipsi in me cogitaverunt mali-

tiam.

(17)

Habac. 3. 2.

Cum iratus

fueris miseri-

cordia recor-

daberis.

(18)

Recordate

Abraham,

Iaac,

& If-

rael,

servo-

rum tuorum;

(19)

Eze. 32.

Pla-

catus eff.

Do-

minius,

re-

fa-

ce-

re-

tu-

am;

et

salu-

ta-

re-

num;

et

no-

nó-

sí-

nos.

(20)

1. Peter. 1. 3.

Secundum

misericor-

diam suam

magnam, re-

generavit nos

in spem vie-

vame.

Et secundum multitudinem, &c.

Lleno de furor, por tantos vlerages, como recibia de los hombres, qnæ hizas? Traia, digamos así, á la memoria esta misericordia que avia premerido al genero humano, con esto se aplacava, conociendo al punto qual abundantemente le compensaria Jesus, con su misma Sangre Divina, aquellas ofensas, aunque tan grandes: Quando te enojares, te acordaras de la misericordia. (17) le dice Habacuc. Es cierto, que para aplacar á Dios, pudo no raras veces valerse infinitamente la memoria, solo de algunos siervos á él muy aceptos. Tanto, que al oir sobre el Sinal, que le dezia Moyses: Acordead Abraham, Isaac, & Israel, vñbreis siervos, (18) No pudo deixar de perdonar en atencion á ellos un aquel másimo agravio, que actualmente le estava haciendo el Pueblo, posponiéndole á un Bozerno de oro: Aplacé el Señor, dice el Texto, para no hacer el mal, que avia dicho contra su Pueblo.

(19) Pienso tu, pues, qnæ haria

g. divis. (20)

** * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * *

VERSÍCULO II.

Et secundum multitudinem miserationum tuarum, dele iniuriam meam. Ps. 50. 2.

Y según la muchedumbre de tus misericordias, borra mi maldad.

1. C onsidera qual sea en las Sagradas Letras la diferencia, que hay entre las Misericordias Divinas, y que aquí busca David, y la Misericordia; antes peleida. Es solamente la que hay siempre entre los actos, y su Potencia: *Despórfacete conmigo*, dice Dios en Oferas, en Misericordia, veis aquí la Potencia, y en Misericordias, (1) veis aquí los actos. Algunos tal vez tienen compasión a su proximo, reducido a necesidad. Pero después, por mas que le miren maltratado de la hambría, muerto del frío, flaco de los muchos males, que le oprimen, no por ello fábrica poner manos a la obra, sacando fuera aquél dinero, que sería menester para darle prompto socorro. Estos tienen misericordia en su corazón, no puede

negarse; pero de qué sirve, si no tienen misericordias? Por tanto, no sin razón hablando aquél Profeta a los Hebreos teneaces, no se contentó con decirles: *Hazad misericordia*. (2) fino ad.

verdaderamente, dixo: *Hazad cada uno de vosotros misericordia, y misericordias con su hermano*. (3)

(1) Conocía muy bien, como aquellos miserables se adulaván por virtudes, quanto más pampanadas, tanto más estériles. No piens por tanto, que en Dios sea lo mismo: *Son muchas sus misericordias*. (4) dice la Escritura. De aquí no está fecho de ser llamado de los tuyos, *Misericordiosos*, quiso ser llamado al mismo tiempo

Misericordioso, *Misericordioso*, *Misericordioso*, el Señor (5) que

dijo el Psaimita. *Misericordia* Psa. 1. 10. 4. en quanto al hábito, *Misericordia*, &

favor en quanto al acto, para *Misericordia* que Dominus.

(1) Es. 2. 19. Sponsatio militi in Misericordia, & in Miseracionibus.

Zach. 7. 9.
Misericordiam facite.

(3) Misericordiam, & misericordias facie vnuquisque cum Fratre suo.

(4) Par. 2. 1. 13.
Multi sunt misericordias eius.

(5) Simil.

Misericordia, &

que Dominus.

Et secundum multitudinem, &c. 7

que se supa, que, no quiere tener ociosa la Potencia benéfica, sino que siempre quiere reducirla a la ejecución.

II. Considera, que si ay donde esto se muestra más manifiesta, es en el perdón de los pecados. Es cierto, que aquí Dios exerce el acto mayor de misericordia, que puede yrar. Y con todo, nunca le exercesta

lo: siempre le embia acompañado de muchos; cosa, si bien se mira, la mas admirable, que jamás pudo pensarse!

El primer acto de misericordia, consiste en la remisión amorosa, que Dios hace de vna ofensa, si bien tan insulta; y este es desirioso de tener ya por Enemigo a quien se la hizo. El segundo

consiste en la infusión de la Gracia santificante, que es volver a tener en el grado,

no solo de amigo; pero aun de hijo, aquél ofensor malvado. El tercero, consiste en la reintegración, que se le concede de los dones, de los auxilios, y de los hábitos

virtuosos, anexos a la Gracia, no de otra fuerte, que los rayos al Sol, o los arroyuelos al manantial. El

cuarto, consiste en la restitución de aquel derecho, que antes se poscia a la Hoz

rancia esto, es, a la Encarnación Celestial. El quinto, consiste en el revivimiento instantaneo de los meritos que faltaron al parecer la culpa (como al parecer un horrooso Basílico) quedaron mortificados. El sexto,

consiste en el aumento de Gracia; esto es, en una Gracia mayor que aquella, que el Pecador poseía antes del pecado. Porque, o se justifica en virtud de un dolor perfecto y aquí, además de la Gracia antigua, le infunde Dios demás de aquella Gracia,

que corresponde al mérito de tal contrición, según su medida. O se justifica en virtud del Sacramento, en que baña el dolor imperfecto; y aquí, además de la Gracia antigua, le infunde Dios aquella Gracia, que proviene ex opere operato del Sacramento, según la mayor, o menor disposición de quien le recibe. El séptimo, consiste en el aumento proporcional de los dones sobredichos; porque teniendo estos por su fuente a la Gracia santificante, es fuerza, que al crecer de la Gracia, por consiguiente crezcan también los dones, que de ella nacen; así como al adelantarse el Sol crecen los rayos, y al acudallarse

8 Versículo Segundo,

el Monastical crecen los arroyos.

Aora , como estos tales actos de Misericordia Divina la conoció David , mejor que nosotros , así trayéndolos todos a la memoria , no se detraía en clamar dolorido a Dios: *Ten misericordia de mí, ó D.os, segura tu gran misericordia;* (6) fino aúdió luego al punto , y seguía la muchedumbre de tus misericordias , borra mi mal. (7) Entendiendo bien quantos beneficios podía prometerse a un monastical inagotable de piedad , que avia conocido . A ti no te pereza nada , que Dios te perdi no te peceado grave ; porque nunca cuydas de aprehender elto , si no en confuso . Mas si tu quisieras , parte por parte , dilitig , y quanto esto sea , ó , y como te aturdieras a tan gran favor!

III. Considera , que Dios para mostrarnos quan benigno es en la verdad en sus perdones , haze muy amenuado , que en donde abundó el delito , sobreabundé allí , mas que en otra parte a la Gracia: no solo por aquel aumento , que dà a todos los justificados ; (como poco antes dixe) sino por aquél , que dà mas especialmente a algu-

nos de los más amados . Y esto sucede , quando quien pezca , se arrepiente despues ; de manera , que del mismo pecado , como estímulo para hizese Santo . Entonces si , que que en donde abundó el delito (8) no solo abunda , (9) fino sobreabunda la Gracia:

(6) Misericordia mei Deus , secum dum mag nam milie cordiam tuā .
(7) Et secundum multitudinem mileriorum num tuarum , deles iniquitatem meam .

(8) Vbi abundavit delictum .

(9) Abundat .

(10) Superabundat , & gratip.

(11) Ier. 35. 3. Salter , sicut Cervus et Cervi .

(12) Psalm. 14. 6. Reminiscere misericordiam tuarum aquæ diuinae sunt .

(13) Et secundum multitudinem mileriorum tuarum , deles iniquitatem meam .

(14) Respicite filij nationes hominum , & scitores , quia nullus speravit in domino , & confusa est .

Tu no contento con David , mira á vn Pablo , mira

... et secundum multitudinem . Sc. 9

á vn Matheo , mires á vn Magdalena , y nota quanto provecho sacaron de las culpas que cometieron . Todo esto fué fin duda por la Misericordia Divina , que subió al colmo , en los locuros de abundante gracia , que les dió para tan gran fin . Y por qué no puedes conseguir tu también a proporcion estos socorros en tu estadio , si sabes pedirlos ?

Di frequentemente á Dios con confiança : *Averdad de tus misericordias , que son de de elijo;* (12) Y según ellas , pídale se porte contigo , admírendote a penitencia : *Y según la muchedumbre de tus misericordias , borra mi maldad;* (13) El saber que Dios

puede vñr con nosotros acatos grandes de misericordia , si quiera , no nos animaba bastante . Lo que nos anima es esperar que los vñrás . Y á esto nada aporvecha mas , que el hazer reflexion , como los vñs de hecho contantos , y con tantos . por aquella inmena propension que tiene , mas al hazer bien , que al hazer daño : *Mirad ,* dize la Escritura mirad Hijo las naciones de los hombres , y sabed , que en todas ellas nadie buzo jamas que esperase en el Señor , y fuese confundido . (14) Serás tu , pues , el primo

en querer confundido , no a ti de azido tinguno en tantos siglos , que jamás lo ayas quedado ?

IV. Considera , como algunos , no puede negarse , traen no raras veces á la memoria estos actos grandes de Misericordia Divina . Mas para qué fin ? Para abusar de ella . Observa aquell amor , con el qual Dios fació a tantos despues de una vida , no como quiera , sino maldada , fino sacrificio , & Penitencia , y de aqui tomar animo para perseverar en el mal , no para salirs de él . Pero esto que es , sino imitar á aquel espaldachín ignorante , que pasa cometer el Homicidio con matra mas indemne , determina a cometerle en Sagrado , y no vale a hazer libre á quien le violó ? Una cosa es recurrir á la Misericordia Divina despues de el pecado (como hicieron aquello nobles Penitentes arriba traídos) otra es pecar ; porque queda el recurso á la Misericordia Divina . Lo primo , es , querer , que perdona la Maldad . Lo segundo , es , querer , que la ampare ; y ésta nunca será . Oye como habla el Psalmista : *Y según la muchedumbre de*

multitud

dume

Versículo Segundo,

dambre de tus misericordias,
15) dentro en el Buen Ladron. A
borrasmaldad, (16) no di-
ze si frolas, (16) no dice dissi-
militud, (17) sino dice borras-
tum mala-
ta, (18) Porque los antídotos
se han instituido para curar
los enfermazamientos, no pa-
ra facilitarlos. Quien ya,
pues, a oír las Viboras,
porque tiene la triaca a to-
das horas en la faldriquera,
merrece, que el veneno le
llegue al corazon, antes que
la mano a la faldriquera.
Por esto dezia también el
Sabio: No digas la misericor-
dia de Dios es grande. Ten
misericordia comiseração de la
Domini. Porque la misericordia, y la
Multiitud, ira estan muy cerca de él.
(19) Lo has oido? Si la Mis-
ericordia, y la Ira estan de él
miserabili. Misericordia
enim, & ira
ab illo cito
proximant.
(20) Juzgaria a matarlo. A veces la
Misericordia vence a la Jus-
ticia, & ira, ticia ya eminentes, como se



VIER-

borras mi maledad, (19) no di-
ze si frolas, (16) no dice dissi-
militud, (17) sino dice borras-
tum mala-
ta, (18) Porque los antídotos
se han instituido para curar
los enfermazamientos, no pa-
ra facilitarlos. Quien ya,
pues, a oír las Viboras,
porque tiene la triaca a to-
das horas en la faldriquera,
merrece, que el veneno le
llegue al corazon, antes que
la mano a la faldriquera.
Por esto dezia también el
Sabio: No digas la misericor-
dia de Dios es grande. Ten
misericordia comiseração de la
Domini. Porque la misericordia, y la
Multiitud, ira estan muy cerca de él.
(19) Lo has oido? Si la Mis-
ericordia, y la Ira estan de él
miserabili. Misericordia
enim, & ira
ab illo cito
proximant.
(20) Juzgaria a matarlo. A veces la
Misericordia vence a la Jus-
ticia, & ira, ticia ya eminentes, como se

Amplius lava me.

Ec.

VERSICULO III.

Amplius lava me ab iniuitate mea, &
peccato meo munda me. Psal. 50. 3.Lavame mas de mi iniquidad, y limpia me
de mi pecado.

1. Considera, como de
la misma manera
tiene Dios odio al Iniquo que
a la Iniquidad, (1) dice la Sa-
biduría. Con esta diferencia,
que a la iniquidad tiene
odio absolutamente: al in-
iquo, solo como iniquo. Por
tanto la Misericordia, y la
Justicia (dos dotes en Dios
tan poderosos) andan a pór-
ter. 16. Ab-
stinen-
cial parcer
meam a Po-
pulo isto, di-
cit Domi-
nus, miseri-
cordiam, &
merciferias.

2.) Pero no así ha-
blando de si mismo iniquo.
Entonces solo le dice, que le
labor de la iniquidad, (2) juez,
defendiendo entre tanto fo-
bre vivir a su pecado (que
de razón le avia hecho al
punto res de muerte) es so-
lo para floriarlo dignamente,
y satisfacerlo. (3) Viva, di-
ze, mi Alma y te albara. (4)

Borrarse la maladad, quan-
do se perdoná. El malo, pues,
se lava juntamente, y se limpi-
a. Se lava, quando no sa-
tisfecho de ver perdonada

P. 1. 8. 17.
Vivet Anima
mea, & lau-
davit te.

(2)
Dele ini-
quitatem meam.

(3)
Lava me ab
iniuite
mea.

(4)
P. 1. 8. 17.
Vivet Anima
mea, & lau-
davit te.

su Maldad, procura fuerza
desto quitar de si qualquiera
mínimo apego mío, y qual-
quiera mínimo amor, que
de ella retenga y se limpia,
cuando aun no contento
con esto, procura luego
concebir contra la Maldad
sobreredicho un odio impla-
cable, formando actos opuestos
de virtud: esto es, de hu-
mildad, si el pecado sue de
Sobreserbia; de mansedumbre,
si fué de Ira; de mortifi-
cación, si fué de Intempe-
rancia; y así, discutiendo
por los oídos: *Lavame mas
de mi Maldad, y limpiane de
mi pecados.* (5) Quiere tu fa-
ber de donde venga, que
ayudiente lavado buelvas,
raras veces dentro de poco a
mancharlos. Porque si bien te
lavas, mas no te limpias.
Desistes del mal, mas no te
empleas en otro tanto del
bien opuesto.

II. Considera, qual sea
la razón, por la qual David
pide a Dios que le lave, y
le pide que le limpie; pues
si bien le tocava a Dios borrar
la Maldad, mis el la-
varse bien de ella, y el lim-
piarlo en la minera antes
dicha, tocava al mismo Da-
vid. La razón es, para que
se sepa por esta vía la prehe-
minencia de la Gracia en
las obras, que nosotros ha-

zemos con su favor. Es in-
duditable, que debemos la-
varnos (como tu dices) y
es induditable, que debe-
mos limpiarnos. Mas no-
sotros, por nosotros mis-
mos, qué podemos? Pode-
mos solamente manchar-
nos cada dia mas. Para pa-
rificarnos es menester, que
Dios nunca nos dese obrar
por nosotros solos, sino que
obre en nosotros mismos
con nosotros. Y así siem-
pre debemos pedir a Dios,
que haga, no solamente lo
que vincientemente le toca, si-
no aquello también, que nos
toca a nosotros: *Lavame de
mi maldad, y limpiane de mi
pecados.* (6) Si él no es el que
nos haga obrar (si bien sal-
va siempre la libertad) no-
sotros, por nosotros mis-
mos no haremos nadí: Da-
me Señor, decía San Agustín,
lo que nos mandas, y manda-
mos lo que quisierestes. (7)

De aquí se observa la vis-
diferencia. Porque borrar
el pecado de nuestra
Alma, es una obra, la
qual pertenece toda a
Dios solo; y por esto Dios
nunca nos manda, que ha-
gamos nosotros la tal obra,
sino solo, que poagamos a
ella aquellas disposiciones,
que se deben, no repugnan-
do de nuestra parte: *Arrepren-
dios.*

(5)
Amplius lava
me ab iniqui-
tate mea, & à
peccato meo
mundia me.

Amplius lava me, &c. 13

cior, puer, dize la literatura,
y conversio, para que se bora-
ren vuestros pecados. (8) Pero

(8)
Ador. 3. v. 19.
Penitentia
ligatur, & coa-
vertimini, vt
deleantur pec-
cata vestra.

porque el lavar nuestra Alma del pecado, y el limpiarla, es obra común a Dios, y a
nosotros cooperantes, con
nuestro libre alivio; al
Divino auxilio; por esto per-
dimos tal vez a Dios, que
haga esta obra, como lo
pidió David aquí, quando
dijo: *Lavame de mi maldad,
y limpiane de mis pecados.*

(9)
*Lava me ab
iniquitate
mea, & a pe-
ccato meo mu-
da me.*

(10)
Iacob. 4. 14.
Lava a mali-
cia cor quoniam
Ierusalem, &
limpia tu corazon de todo
delito. (11) Se inimiço por el
Eclesiastico.

(11)
Ezecl. 3. 10.
Ab omni mali-
cio remada
cor tuum.

Mira entre tanto, en que
ayas de poner todo en es-
tudio. Has de ponerte en
lavarte bien; y en limpiar-
te en el modo declarado.
En lo demás (que es el bora-
rar el pecado) dexa ente-
ramente el cuidado a Dios,
sin dar lugar al Demónio;
cuando quiere inquirirte
con vanas dudas, si Dios te
avrás perdonado, ño te per-
donado. Haz tu aquellas
partes, que rocan juntamente
a Dios, juntamente a ti,
y dexa a Dios aquellas que

paramente le rocan por el
contrario a él. Has de so-
pechar de que no las cum-
plirás.

III. Considera, como el
borrar el pecado del Alma;
es una obra, que no se hace
poco a poco, sino todo a
un tiempo, con la infusión
de la Gracia justificante.
Mas no así, el lavar el Al-
ma de las Reliquias del pe-
cado, y el limpiarla. Esta es
una obra, que se puede ha-
cer siempre mas. Porque, si
entonces se lava el Peca-
dor, cuando se ayuda a qui-
tar de si qualquier apega-
miento al pecado, y qual-
quier amor, por mínimo
que sea; y si entonces se
limpia, quando procura de
mas a más convertir qual-
quier amor al pecado, y
qualquier apegamiento, en
edad implacable, formando
(como ya se dijo) actos
opuestos de virtudes; que
duda ay, que nunca puede
hacer esto de tal manera, que
sea bastante. Por tanto mi-
ra tu, que David, quando pi-
dió se le borrase la culpa,
no hizo mas, que desistir a
Dios sencillamente bora-
ra mi maldad. (12) Mis
padres pidieron el lavatorio Dele inqui-
dicho de si mismo, y la lim-
pieza, no se faltó, con
despicio: *Lavame, limpiane,*

(13)

Versículo Tercero.

(13) Lava me,
munda me.

(14) Amplius,
(15) Amplius la-
va me, am-
plius munda
me.

(13) Lípse que el cielo apagó
el Aire. (14) Lavame mas,
limpiame mas. (15) pidiendo
a Dios con esto gracia de
hacer mas, y mas sin termino
todo aquello, que conocía
poder hacer para tanto pro-
vecho y suyo.

Y tu apetece con tal
oportunidad, lo que es me-
jor, para lavar bien el
Alma, y para limpiarla
cuando te llegas a los pies
del Confessor. Crees acaso,
que basta el deseo de todos
tus pecados? No. El mayor
cuidado ha de ponerse en
detectar aquellos pecados,
en lo recelos, en abominarlos;
de otra fuerte, ape-
nas te aeras levantado de
los pies del Sacerdote, quan-
do bolverás a cometerlos
como antes. Y no es mara-
willa.

Todo pecado dixa en
el Alma despues de si dos
efectos terribilissimos: Uno
es el de los malos habitos
por el pecado contraididos;
que llevan facilmente a las
recáidas. El otro es el de la
concupiscencia rebelde; por
el pecado avasalladas porque
mientras mas la suel-
fie el Pecador, tanto tam-
bién mas de dominio, y de
poder sobre él. Aora, para
quitar estos efectos tan ter-
ribles del pecado en el Al-

ma, no basta que el pecado
sea borrado, en virtud aun
de un legitimo arrepenti-
miento. Conviene que este
legitimo arrepentimiento
llegue a este, que quite
de si, como ya se dixo, qual-
quier cosa minimamente
a tal pecado, y qualquie-
ra minimo amor, y aun
conveniente en odio perfecto:
Tu eres en odiu à la maldad,
y la abominis. (16) decia
David. Este odio teniéndole
vivo, hará que los malos habi-
tos, no solo se ensaquez-
can quanto antes, sino tam-
bién que cesen; y hará tam-
bién, que la concupis-
cencia rebelde, a lo menos, que
cese, fino a lo menos, que
se ensaqueze, de manera,
que no se atreva mas a ha-
cerse insolente. Mas como
podrás tener tan viva en
tal odio, fino volviendo a
pedirlo siempre mas con re-
petición a Dios: *Lavame mas de
mi maldad y limpiane de mi
pecada.* (17)

IV. Considera, que el
mayor lavatorio del Alma;
y la mayor limpieza, que
sea posible, no es aquella,
que ponemos los sacerdotes de
nuestra parte en la Confesión
con los actos muchas
vezes dichos; por mas que
esto tambien sea necesaria-
rio. Es aquella, que nos viene

infuso en el alma
de la confesión.

Y mas

(18) Hebr. 9. 14.
P. 1. R. 163;
Iniquitatem
odio habui,
& abomina-
tus sum.

Sanguis Christi
suo qui perfipi
ritur, obutus est
in mortuis, Deo
et mundis.

(19)

Amplius lava
me, &c.

(20)

Amplius,

Amplius la-
va me ab infi-
quitate mea,
& peccata
mea munda
me.

ne de la preciosissima San-
gre de Cristo. Nuestro Se-
ñor, muerto por nosotros,
de quien tambien toma su
fuerza todo aquello que
nosotros ponemos: *La San-
gre de Cristo,* dice el Apo-
stol, el qual por el Epípi-
tano ofreció asimismo in-
maculado a Dios, *limpiar
meliar a conciencia de las labo-
rarias, para servir a Dios* vivo. (18) Por tanto, quien no
creerá, que cuando el Rey
David dixo a Dios con tan
grande afecto; y belvío a re-
petir: *Lavame mas de mi mal-
dad y limpiane de mis pecados;*
(19) no aludi, siempre con la
particular *Mas.* (20) a este la-
boratorio tanto mas amplio, que
qualkier otra, y a della im-
pieza tanto mayor, que yo
decía aqui, he, ha, no por no-
sotros, sino por el mismo Jes-
us? Ciertos es, que en virtud
de este, fueron amlos los Anti-
guos justos justificados; segun
la fe que tuvieron en Cristo;
prometido al Género Hu-
mano por Salvador. Vés aqui,
pues, lo que principalmente
has de hacer quando quieras
confessarte. No satisfecho con
aquele dolor que experimen-
tas de tus pecados dentro
de tu corazón, los h. s. de
allogar todos en la Sangre
de Cristo, diciendole con
confianza: *Lavame mas de mi*

Amplius lava me, &c.

15

maldad, y limpiane de mi pe-
cado. (21) Porque, si el fin

principalissimo, por el qual
derriamo Cristo su Sangre
sobre la Cruz, fue para pa-
nitificarnos á todos de nues-
tras culpas: *Lavamos de nues-
tros pecados en su Sangre.* (22)

que dice San Juan, que du a
ay, de que la virtud prin-
cipal del Sacramento, en que

se viene a efectuar la tal pa-
nitificación, proviene de la
Sangre de Cristo; no pro-
viene de aquellas obras, que
nosotros allí ponemos, co-
mo dispensaciones por otra
parte necessariissimas para
conseguirla? *La virtud,* dice
Santo Thomás, de los Sacra-
mentos, que se ordenan a qui-
tar los pecados, principia en
la venida de la Pe. de la Pasión

de Cristo. (23) Y asi quando
te confieses, nunca dexes de
encuentradore con algua espe-
cial affecto a Jesus, como a
quién ha de dir tod su valor
sobrenatural á las disposicio-
nes antes dichas.

V. Considera, que si de
ses una practica más pre-
cisa para exercita la sobre
esto en la Confesión, vesla
aqui didi en breve. Aver-
date, que en va tal Sacra-
mento se verifica mas que
nunca aquello, que de Cristo
dejó escrito el Apostol;
esto es, que fue hecho para

(23)

3. p. 62. ar. 5
4. 2. Virtus
Sacramento-
rum, que or-
dinatur ad
tolleanda pec-
catapracipue
est ex Pe. de
Pasión de Chi-
sti.

(21) Amplius lava
me, &c.

(22) Lavit nos a
peccatis no-
stris en San-
guine tuo.

nosotros por Díos Sabiduría, y Justicia y Sanificación, y Redención. (24) Ruega por tanto aquí en primer lugar a

Jesús-Christo, que quiera
(1) Cor. 1. 30.
 Factus est nosuplir en ti de Sabiduría, dan-
 bis Sapientia dote luz en el examen que
 à Deo, & lu-
 gaz, no solo para hallar vno
 stitia, & San-
 à vno todos los pecados que
 cificatio, &
 has cometido, sino para pe-
 Redemptio.
 netrar tambien su deformi-
 dad, para dolerte dignamen-
 te. Ruegale que quiera su-
 plir en ti de Justicia, en el
 juicio, que de ti haga quan-
 do despues como Reo te
 presentes delante del Sacer-
 dote, como tu Juez, para
 ser acusado, verdadero de
 ti mismo, con proposito fir-
 me de matar vida. Ruegale
 le quiera suplir en ti de San-
 fication perfecta, quando te
 humilla a recibir de la ma-
 no del Sacerdote; la absolu-
 lucion, que es aquel grande
 acto, que al aparecer ha de
 restituir al punto Jesus á tu
 Alma la Gracia Santifican-
 te. Ruegale finalmente, que
 quiera su li- en ti tambien
 de Redención en la ejecu-
 cion de aquello poco, que te
 sea impuesto de penitencia,

en rescate de tanta pena, à que
 te hallas obligado; pues el
 gastar aquello poco, es por-
 que Jesùs, juntando á ellos
 los meritos incomparables
 de su Sangre, viene á elevar
 aquello poco, à que valga
 tanto mas de lo que valiera
 por si mismo fuera de el Sa-
 cramento. Y vés aquí a Je-
 sus hecho verdaderamente
 por ti, todas las veces que
 te confiesas, Sabiduría por
 Dios, y Justicia, y Sanifica-
 cion, y Redención. (25) De
 aqui boviendo nuevamente
 à sumergirte todo en aquel
 bañio precioso, adoralo co-
 mo Instrumento de la Divi-
 nidad, mas no dividido, co-
 mo lo está el baculo, respec-
 to del el brazo, que le mane-
 ja, sino muy conjunto, co-
 mo lo está el brazo, respecto
 de la cabeza; y nuevamente
 bue á repetir: *Lavame
 mas de mi iniquidad, y limpia-
 me mas de mi pecado.* (26) por
 que, si de Jesus, como Dios,
 viene la Gracia del Sa-
 cramento; de Jesus, como
 Hombre, viene la apli-
 cion de la misma
 Gracia.



VERSICULO IV:

Quoniam iniuitatem meam ego cognosco,
 Et peccatum meum contra me est sem-
 per. Psal. 50.4.

Porque yo conozco mi iniquidad, y mi
 pecado está siempre contra mi.

I. C onfidera, como
 pidiendo David
 un perdón tan grande de su
 culpa parecía que para alcan-
 zarla avia de representar pri-
 meramente á Dios, como titu-
 lo suficiente, el dolor que ya
 experimentaba en su corazon
 contrario, y no representarle
 el conocimiento: pues á tal
 dolor era consiguiente el per-
 don (por las promesas infi-
 jables hechas de Dios por su
 misma boca) y no era consi-
 guiente al conocimiento que
 genia. Y con todo David no
 le alega el dolor, sino le alega
 el conocimiento. Porque yo
 conozco mi maldad. (1) Pero
 quien no sabe, que el cono-
 cer bien la culpa, segun me-
 recé, no puede estar sin do-
 larse vivamente de ella? Co-
 mo no se puede conocer que
 cosa es Dios, y no amarle
 sumamente; así no se pue-
 de conocer lo que es la ofen-
 sa Divina, y no aborrecerla
 hasta aquel mismo grado
 adonde llega el amor que
 á Dios se tiene. Pero ésta
 escrito tambien: *El que aña-
 da ciencia, añade tambien da-
 dor.* (2) Por qué quien es el
 que mucho se duele del pecca-
 to? Quien sabe. Un ignorante
 al oír decir, Pecado, se po-
 ne á reir. Y por qué así? Por-
 que es ignorante. No se
 puede dar otra razón mas
 verdadera: *Todo aquel que pe-
 ca es ignorante.* (3) dice co-
 munmente. Pero quien sa-
 be? Esto es, quien sabe lo
 que es el pecado, quien en-
 tiende su malignidad, quien
 comprehende su malicia, ó
 qué dolor experimenta
 Christo en el Huerto sudó
 Sangre al pensar en él. Y
 pensaba en un mal no suyo.
 Además, la ciencia es de
 dos maneras. La una de el
 bien, la otra del mal: Ciencia
 (2) Ezech. 1. 18.
 Qui addit
 scientiam.
 addit & do-
 lorem.

(1) Quoniam
 iniuitatem
 meam ego
 cognosco.

(3)
 Omnis pec-
 cans est ig-
 norans.

(4) del bien, y del mal. (4) el que añade ciencia del bien (5) sobre la tierra, à un pecador que fabe. (6) añade tambien dolor. (6) porque le haze condenadas quanto sea lo que le falta de bien: Tiquien añade la ciencia del mal, añade también dolor. (7) porque le haze, asimismo, conocer juntas.

(5) Qui addit scientiam boni, & malii.

(6) Addit & do lorem.

(7) Et qui addit quanto sea lo que tiene de scientiam ma mal. Si quieres tu, pues, doli, addit & leste de veras de el mal doloroso.

metido, procura de aqui adelante conocerle faltá lo mas profundo. La lepra del cuerpo bastava, que fuisse conocida del sacerdote. No así la lepra del Alma. Esta es menor que sea conocida de quien la ha de curar, no av duda; pero muchísimas de quien defeña quedar curado. Y la razones, porque de la lepra corporal, puede sanar el hombre, aunque no se entrañezca de estar infecto. Mas no puede sanar de la lepra El Piritual, sino tiene dolor sumo. Y el dolor nunca puede de adelantarse al conocimiento, siempre va en su seguimiento à un mismo paño.

II. Considera, como no es de maravillas, que un hombre tan iluminado como lo era David, conociese en fin una iniquidad

tan enorme como la suya. La maravilla fue, que tardasse tanto en conocerla. Y con todo así fue. Tardóse pasados de nueve meses, tal vez quinientos dias, que nació el hijo espurio, fue el Profeta Natan à exponerle por imagenes lo que por sí mismo no veía. Y acaso no sabía él conocer entre tantos los yerros agenós? Apenas oyó de el Profeta aora nombrado, referir la Parabola de aquél Rico, que en el dar de cenar à un Huesped, fue tan cruel, que perdonando á todos los Ganzados propios. Ganado que tanto cubrían las deheñas, corrió á la casilla de un pobre, y le tomó á viva fuerza de su seno, aquella unica Ovejuela, que allí tenía para su recreto incalpible, sin interrumpir nada á los gatitos, á las fatigas, al amor de aquel infeliz, empleados en criárlas, apenas, digo, oyó esto David, quando encendió en sumo furor, declaró, que aquel malvado era digno de muerte! Vive el Señor, dixo, que es digno de morir el hombre, que esto hizo. (8) Y contodo de si mismo, que tanto perdió obrado, no nus quoniam alienam ego dezia nada. Antes, aunque podia ver bien delineado en aquel caso con vivissimos

co-

Vixit Domini Iniquitatibus Regis 22. 31. (10)

Filius mori cognitio. (11)

qui est vir, qui fecit hoc.

Cognitio mea

co-

Quoniam iniquitatem meam, Ecce. 19

co-ores tu mal hecho, nile viò, ni huviera llegado à verle, si el Profeta no se lo huviesse explicado con decirlo despues claramente:

Tu eres aquél hombre. (9) Malido Amor proprio! A qué grado de cegueda sabe conducir aun á los hombres mas perfectos, quando le dan lugar! Y tu no te llenas de horror? Mira como sabes conocer bien, quanto tienen los otros de defectuoso. Pero en donde está el conocerete á ti mismo?

Pues saliendo fuera de ti, como un Vagamundo, vas dissipando en todo aquello que tienes al rededor de distracciones, y nunca buelves entrar en ti mismo, á hacer algo reflexion sobre ti, como conviene. Y ciertamente esta es la mayor perfeccion de el Alma racional: tener virtud para hacer reflexion en si misma, examinarse, escudriñarse, ponderar, qué vida es la que haze, que es aquillo, que no pueden tener los brutos.

Qué te aprovechará delante de Dios poder decir: La maldad ageno y la consciencia. (10) Aprovecharás poder de dize: Conozco la mía. (11)

III. Considera, como David tardó verdaderamente mucho en conocer

el proprio error. Mas después compensó la tardanza de la obra con la fuerza. Por esto, apenas hubo dicho: Conozco mi maldad, (12)

(12) quando pudo añadir con verdad: Mi pecado es la iniquidad contra mi: (13) can llono quedó al punto de dolor, pero al arrepentirse de lo que avia hecho. Ni tal dolor fue dolor momentaneo,

que quanto es mas fuerte, tanto es mas rapida; sue perpetuo, fue permanente: tanto que el misero Rey llevó, mientras vivió delante de sí la imagen de su mismo rebelde á Dios. Y todo esto dice, quando dice:

Al pecado està siempre contra mi. (14) Dice contra, en sentido de corazon (que esto es la fuerza de tal voz): Id ad Castilla que està contra vosotros, (15) dixo Christo) para denotar, que siempre tenia delante de si su culpa: Mi dolor, dice en otra parte, siempre està á mi vista. (6) Y dice contra, en sentido de adversus; para denotar, que no le tenía delante de si, como objeto nada grave para él, sino como objeto que le movia siempre guerra, como un Enemigo fuyo, hecho invincibile en assaltarlo: Todo el dia, dize el mismo David, està

(14) Peccatum meum contra me est semper

(15) Ite in Castellum quod contra vos est

(16) Dolor meus in conspectu meo semper

B a mi

Versículo Quart.

mis vergüenza contra mí, y la confusión de mi rostro me cubrió por la voz del que me reprochaba y por la cara de mi Enemigo, que hablaba en mí dándome y me perseguía.

(17) Psalm. 43:14. Tota die verrecunda mea contra me est, & consueto facie mea cooperari me: a voco exprobantes, & ob loquenter, a facies iniurianti, & persequens.

(18) Agg. 1:5. Po-
nite corda vestra super vias vestras.

(19) Peccatum meum contra me, &c.

Simil.

donde es que David, quedó con las palabras de Nathan bolió en sí , no supo decir más, que Peque contra el Señor. (20) Esto fue lo que tanto le bolió. Podía decir fácilmente otras muchas cosas ; mas no permitiendo solo la venida de su dolor, todas las epilogó en dos palabras , que bien peladas equivalen a muchas : Así, pues tu, todas las veces que quieras moverte a Penitencia, esto te baste : hazerte a ti este recuerdo, que hiziste en ofender a Dios! Mi pecado siempre está contra mí. (21) Y esto comando el contra por coram.

El segundo aviso es, que David no dice, si bien lo observas , que estaba siempre delante de él su Adolorio, ó su Homicidio, sino su pecado: *Mi pecado está siempre contra mí.* (21) Y esto por dos razones ; primeramente , porque el pensar en los pecados en particular , no siempre es vil , antes tal vez es de daño , por las fantasmas que despiertan en la mente , qualeas Pinturas famosetas. Ademis , porque lo que soñare, todo has de aborrecer en el pecado, no es la malicia especial de aquel pecado, sino la genérica , que es el ser aquél peccado ofensa de Dios. De-

(20) Peccavi Da-
mino,

Peccatum
contra me est

(21) Peccatum
contra me est

Tibi soli pec-
cavi.

Tibi soli peccavi. &c.

*y tanto tambien puedo hacerme nuevamente , si tu no miras lo que haces. De aquí , como él está siempre atento a moverse guerra, así tu mutuamente has de estar siempre atento a moverle guerra a él : de manera, que puedas decir al mismo tiempo : *Mi pecado está siempre contra mí y yo siempre contra tú.**

(22) Peccatum meum contra me est semper : & ego semper contra peccatum meum.

VERSICULO V.

*Tibi soli peccavi, & malum coram te fecit,
et iustificeris in sermonibus tuis, & vi-*
cas cum iudicaris. Psalm. 50:5.

*Atí solo pequeño y delante de tí hize el mal,
para que seas juzgado en tus pala-
bras, y venzas quando juzgues.*

*L*Confesá y como queriendo David, a fuerza de dolor verdadero, exagerar, ó a lo menos exponer con fidelidad todo el mal , que oía le daba en cara su pecado, que tenía pero siempre delante de los ojos. Sarcasmo que nunció humillante de decir a Dios, aver prejucicado contra él solo de lado propios ; como decir a los otros muchos , como

se muestra en el Adulterio, y en el homicidio, de qué ya se conocía demasiadamente reo. Pero notable bien , y recordarás, que dixo lo mas que pudo decir. En primer lugar dixo *Tibi, a tí mas por que lo dixos.* Por qué no podía decir *In te, contra ti ?* Qualquier que peca, va a herir mas desechamente aora a Dios, aorapal Proximo, aora a Sacerdos a Dios, como hacen los Impios ; aora al Proximo,

Versículo Quinto.

como hacen los injertos, y
atrajé solamente á mí, como
hace qualquier simplicissi-
mo, pecador. Puesto ésto,
bien avia David pecado con-
tra si en muchos modos, y
en muchos contra el próxi-
mo, mas nunca avia pecado
derezamente contra Dios
con alguna manera de sacri-
legios y así, no pudiendo de-
cir á Dios: *Pecadobe contra*

(2) *Pecacci in te.*(3) *Tibi.*

(4) *Zad. 32. 35.* dixo en el Eodo.
Qui peccave,
rit mibi, dele-
bo cum de
libro nro.

(5) *Tibi soli.*
Fuerá, de que con decir
David á Dios: *A ti solo* (5) no
vino á negar de ningún mo-
do aver al mismo tiempo
ofendido á otros. Pues qué
hizo? Vino á declarar lo que
en su verto mas le dolió, que
era el poco respeto tenido á
Dios. Estava siempre suspen-
samente tan ocupado en
tan gran consideracion, que
una mujer violada, un mari-
do muerto, le parecian na-
da; respeto de un Dios vili-
pendido.

En lo demás, quieres ver
que el Miserio no pretendió
con las palabras sobredichas,
disminuir la enormidad de
tu yerro, sino engrandecerla

Otro Evans, que no dixo: *I*
Dios; Peque á ti solamente,
(6) *Ante* *solo* (7) ésto es
Ante *eres* *solo*. (8) Elser
solo es prerogativa tan fina (6)
gular de Dios, que fué eas peccavi
desde la antiguedad temido (7)
por su no haber proprio: *Quien* *Tibi* foli
puede hacer limpio al conce-
bido de innunda mazuria fina (8)
Ante *eres* *solo* (9) dixo Job:
Y así, qué temeridad
confessava en esto aver visto
David pecando. Si huviéra
algun otro mayor que Dios,
tal la menos no inferior, si
quien le pudis se apelar, re-
currir, bolverse después del
pecado la temeridad, y pa-
reja de tanto horror. Pero
siendo él solo el Juez, y con-
siguiéndole imposible, inapelable,
o que audacia es ésta, pre-
varicar tantas leyes por el se-
ñaladas conterraneas tan cla-
ros! Vés aquí por tanto como
el humilde Penitente, para
obtener el perdón deseado,
no exento el propio yerro,
como á ti te parece, quando
dixo: *A ti solo pequeño*, (10) an-
tes le amplificó, que es la ver-
dadera manera de aplaudir a
caví.

Tibi soli pec-
(10)
Tibi soli pec-
(11)
Tibi foli pec-
(12)
Tibi foli pec-
(13)
Tibi foli pec-
(14)
Tibi foli pec-
(15)

Iibi soli peccavi, Sc.

pedidá, por alguna desven-
tura, y pern pecho, dñada por
el mal tratamiento de Dios,
tu Legislador. Esta no es la
buena regla de dolerse. El
mismo David en otra parte:
To, dice Señor, en misericor-
dia de misana mi alma, por-
que pecado he contra ti. (11)

Tibi foli
40. Ego

Sixi, Domine
miserere mei:
fana animam
meam, quia
peccavi tibi.

(12)

Tibi foli pec-

cavi.

II. Considera, como al-
gunos quieren, que David
dixesse á Dios: *A ti solo pe-*
gue, (12) para significarle,
que como Rey, no debía dár
cuenta de su delito á otro
que á él, que aplacado
él, no le quedava mas que
buscar. Mas esto valdría
separar que á David le hu-
viesse apremiado mas el per-
don de la pena, que de la cul-
pa. Pero quien puede creerlo?
Apremarie mas sin com-
paracion, el perdon de la
culpa, que el de la pena. Y
para conseguir el perdon de
la culpa mas facilmente, no
valia nada el elegante inde-
pendencia, que tenía de to-
dos, fuera de Dios. Porque,
sea en hora buena verdad,
que los Príncipes no tengan
sobre la tierra quien los casti-
gue; estás por ello libres de
la misma manera de to-
das las leyes, aun de las Di-
vinas? Sus adulterios no son

verdaderos adulterios? Sus
homícidios no son verdade-
res homicidios? Dexan aca-
tos los Príncipes en tal caso
de ser culpables, quanto lo
son los particulares? Antes
lo son mas, por el escandi-
lo que dán, tanto mas rui-
noso, quanto mas viene, co-
mo otro gran torrente de
lo alto. Si dixo, pues, David
á Dios tan contrito: *A ti solo*

simil.

lo pequeño, (13) no lo dixo para
mostrarle el Rey que era, *Tibi soli pec-*
independiente de qualquiera cavi.

(13)

Confidea, como al-
gunos quieren, que David
dixesse á Dios: *A ti solo pe-*
gue, (12) para significarle,
que como Rey, no debía dár
cuenta de su delito á otro
que á él, que aplacado
él, no le quedava mas que
buscar. Mas esto valdría
separar que á David le hu-
viesse apremiado mas el per-
don de la pena, que de la cul-
pa. Pero quien puede creerlo?
Apremarie mas sin com-
paracion, el perdon de la
culpa, que el de la pena. Y
para conseguir el perdon de
la culpa mas facilmente, no
valia nada el elegante inde-
pendencia, que tenía de to-
dos, fuera de Dios. Porque,
sea en hora buena verdad,
que los Príncipes no tengan
sobre la tierra quien los casti-
gue; estás por ello libres de
la misma manera de to-
das las leyes, aun de las Di-
vinas? Sus adulterios no son

*cavi, qui los**cs.*

Y tu qué dirás de ti? pues has
llegado tantas veces á hazer
lo mismo, y aun no aprehen-
des el mal hecho? Díras por
ventura, que Dios, ti es Juez
solo, es Juez tambien piado-
so? No solo esto, es piado-
sísimo. Mas esto, de qué
sive para escuchar tu nece-
dad? Si es piadoso, tén siem-
pre en la memoria, que tam-
bién es solo: *Ved*, dize en el
Deuteronomio, *que yo soy tuo*
lo. (15) Esto es lo o en poder
volar contigo de aquella pie-
dad.

*(15)**Deut. 32. 39.**Vide quod**ego sum solus.*

Versículo Quinto.

dad, de que te hablás necesitado después de la culpa.

Allí mismo: *Io maturare; y yo haré oívir;* (16) y si te la negare, di infeliz, qué será de

(16) *Biles... Ego occidim, & ego vivere faciam.*

A quién otro suplicarás? Quanto mas te fias de él, porque es piadoso, tanto mas has de temer, porque es falso: *Quien no temerà, Señor,* le dice en el Apocalipsis, por qué solo en eres pia-
dos? (17)

(17) *Apocal. 15. 4.*
Quis non ti-
mbit te Do-
mine, qui so-
lus pius es?

I. I. Considera, que es mu-
cha en la verdad la audacia
de quien desprecia las prohibi-
ciones de un Juez, como
este, que te dejas otros so-
lo en el Mundo: *El dize Job,*
es sola verdadera ame y nin-

gún puede embazar sus
decretos. (18) Pero quanto
mayor es la de quien no con-
tiene con despreciarle, le
desprecia de mas a mas a sus
mismos ojos? Y con todo cf-
to fíe lo que de si confesó

David quando andió: *y yo*
hize el mal delante de ti; (16)
bien entendiendo el infeliz,

que por mas que buscó el
huir los ojos de los hombres,
en las maldades cometidas,
no por ello huyó los de Dios.
Y esto supuesto, que le po-
dia quedar a un Reo tan mi-
sero, fino darse por conven-
cido a Dios! Mientras se trata
con un Juez, si bien solo, pe-
ro no informado, puede aver

alguna esperanza de res-
par, porque, si el Juez quefe-
re saber el mal obrado por
el De. inquieto, no podrá

hacerlo por si solo: tendrá
necesidad de Acusadores,
de Actores, de Testigos, fo-
bre que fundar los proce-
sos. Pero quanto en tal Juez
hubiere visto con sus mis-
mos ojos el mal hecho, que
tienen que búsquen más? Por
ello David dixo aquí a Dios

tan bien: *y hize el mal de-
lante de ti para que te justifi-
ques;* (20) esto es obra de ma-
nera, que te justifiques en tus
palabras, y vencías quando
juzgares. (21) Si Dios no hu-
viéll visto por sí mismo el

mal, se justificaría en las
sentencias que dà, por las
palabras de otros: (22) esto
es, en las palabras: (23) de
aqueños que lo deputássen-
mos no en sus palabras. (24)

Pero viéndolo, se justifica
en sus mismas palabras. (25)

Por lo qual, para convencer
el Delinquente como Reo,
y para probarse a si mismo

por Juez justo en conde-
narle, no tendrá Dios ne-
cessidad de alguno, que
comparezca el dia de el
juicio con autos de gran
volumen, para justificar la
sentencia de condenación,
que se promulgue en qual-
quier causa. Será basta-

Ecce enim iniquitatibus &c. 25

te a ti Juez que diga: Se
todo aquello, que esté perido
ha hecho: yo mismo lo he
visto Yo soy, oíd á Jeremías,
el Juez, y el Testigo, dice

(26) *Ieron. 19. 23.*
Ego soy In-
dex, & testis,
dico Domi-
nus.

(27) *Non viceet*
cum iudica-
rit

que para tu mayor confusión
quiso exponer aquí David
a Dios, confessandose inex-
cusable. Entretanto mira
tu vn poco, que quiera
decir el pecar tambien en
secreto, como hizo un Rey
tan advertido. Busca las
timidezas de la noche para
ofender á Dios. Cierra
las puertas, echa las vistri-

(28) *Prov. 15. 3.*
In omni lo-
co ecclí Do-
miní contem-
plantur bo-
nos, & ma-
los.

VERSICULO VI.

Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum,
& in peccatis concepit me Mater mea.
Psalm. 50. 6.

Porque ves aquí, que yo fuí concebido en
maldades, y que en pecados me conci-
bió mi Madre.

L. C onsidera, como
este enim es vna
particula concatenante el
discurso siguiente con el
precedente, la qual tiene
fuerza de dar razón de

aquello, que antes se dixo:
Avia David comenzado ya
a mostrar, que Dios en el
juzgarle, quedaría victorio-
so en suyo grado, el ven-
cido: *Concerteris dixi, quando*

(1) *Vincet cum iudicariſ.* *juegares:* (1) y para moltrar lo, avia traído en primer lugar la mayor prueba que es posible; que era la preminencia del Juez al mal cometido: *Obré, dixo, el mal delante de ti.* (2) Y con todo no satisfecho de esto, he aquí que desciende a mostrarlo de mas a mas con las prefunciones, las cuales resultavan de las malas inclinaciones del Reo; por ello añadió: *Porque ves aquí que yo soy concebido en maldades, y mi Madre me concibió en pecados.* (3) Estas persecuciones, á decir verdad, parecen del todo superfluyas. Porque quando el Juez tiene evidencia de aquél delito, sobre que ha de juzgar, que necesidad tiene de prefunciones para vencer juzgando? Las prefunciones, suplen á la evidencia, valiendo en los hechos, dudosos de pruebas, tal vez medianas, tal vez plenas, segun su fuerza. Y qué dirímos por tanto: Sabia bien David, que para obtener misericordia de Dios no ay modo mejor, que declararse siempre mas por Reo convencido. Y así no se curó de reglas tales: A la evidencia de el delito, por mas que bastantissima para condenarle, quiso, quando menos, para su ma-

y y confusión añadir del todo las prefunciones, y prefunciones, ciertamente terribilissimas; pues se confessó tan dispuesto al mal, que no avia mal, que luego no se pudiesse creer de él. Dicho los aquello Penitentes que así lo hacen! Estos, si que han hallado el camino seguro de aplacar á Dios. De qué puede servir el escusarse con él? Lo que sirve es el acusarse: *Por tu nombre, Señor, perdonarás mi pecado,* porque de verdad es mucho, (4) dixo el mismo David en otro lugar.

II. Considera, como era duplicado el mal, de que avia de ser juzgado, conforme se apunta arriba: de pecado en orden á sí, de iniquidad, en el orden al proximo. Bien, pues, tu añadíste: *Vincet cum iudicariſ.* Porque, qué prefuncion de peccada, y de iniquidad no avrá de militar contra mí, pues he sido concebido en pecado, y concebido tambien en la iniquidad: *Porque ves aquí, que en iniquidades fuí concebido;* y en pecados me concibió mi madre. (5)

Con ellos palabras conviene, que necesariamente entendiesse hablar, y de peccado.

Ecce enim iniquitatibus, &c. 27

cado Original, en que los Padres le engendraron, y de pecado actual. No pudo entender hablar del pecado actual; pues nació de legítimo Matrimonio.

Quedas, pues, que entendiesse hablar del Original. Y ella era el mas fuerte para probarlo interno. Porque ningun pecado actual, aunque gravísimo, que huiessen cometido sus Padres, al engendrar, huiiera transiundido á el aquella disposicion tan mala; que avia mostrado en su gran yerro. Derriéndose esta en el del pecado Original. Y la razon es porque los hombres no bien pueden engendrar semejantes, asi á justos en la especie; esto es, en todo scuello que es común á su humana naturaleza, como es el pecado Original, llamando justamente por ello *enfermedad de la naturaleza;* (6) mas no pueden engendrarlos semejantes á sí de la misma manera en el individuo; esto es, en aquello que es proprio de su persona, como son principalmente, sus actos libres, buenos, ó malos.

Para bolver, pues, al intento: ves aquí la prefuncion que alegó David, en sí del todo pecado, y de toda

individuo, un enorme que fuere el juez: ilo concebido en aquell desconcierto, que es la fuente de toda iniquidad, y de todo pecado. De aqui es, que aunque el pecado Original en cada un hombre, no sea mas que uno solo, conforme a querlo de San Juan: *Ves aquí el Cordero de Dios, ves aquí el que quita el pecado del mundo.* (7)

Con todo esto no hablado de él el Pſalmista en numero *Iohann. 1. 29.*

Ecce Agnus

dando el nombre de mu-

chos

porque en la verdad, era

tolis pecca-

tum Mundi.

Ecce enim in iniquitatibus,
et aquilae, que se han engendrados
en maldades; y en pecados me
concibió mi madre. (8)

O que

bella arte, pres,

es aquella pa-

ra hazernos, creer

rgos con

facilidad, aun quando las

acusaciones, que se huiessen

contra nosotros, fueran du-

dosas! Aora, que será, si de

mas á mas son claras?

III. Considera que siendo el pecado Original, de quien se habla, una maldad comun á todos los hombres; en general, parece que no la podia traer David; como la prefuncion bastante, para probarle delinquientes, en particular; de otra manera, que duda ay, que qualche-
ra hombre, por Santo que

sues.

*Languor na-
tura.*

*Eccs enim in iniquitatibus conceptus sum, & in peccatis concep-
tit me Ma-
ter mea.*

Fuese , pudiera en los juy-
zios ser presumido reo de
qualquier adulterio, de qual-
quier homicidio , aviendo
fido , como los otros homí-
bres concebido en vna tan
desreglada disposicion , qual
es aquella , que es pena de
tal pecado ? Pero 'n'tento fu-
tilmente , y verás , como tu
oposicion entonces tuvie-
ra fuerza , quando la pre-
fucion la tomase el Juez
contra el reo ; mas no quan-
do llevaré la prefucion el
reo contrito al Juez .

Tuviéra fuerça la oposi-
cion aora hecha , quando
la prefucion la tomase el
Juez contra el reo ; porque
el Juez n'cuna puede juzgar
y aun sospechar , que al-
guno sea culpable de nin-
gun exceso actual , porque
sea hombre concebido en
pecado , ni n'ncuna puede por
ello solo proceder contra
él ; no solo à tormento nin-
guuno , aunque sea muy leve ;
pero , ni aun à Encarcela-
miento , ni aun à Prison .
Pero no así , quando la pre-
fucion la llevaré el reo
contrito al Juez . El reo ,
que sabe moy bien quan
desconcertado està en el in-
terior , por la rebelion que
muestran sus Potencias in-
feriores à la voluntad ; la
voluntad à la razon , la ra-

zon à Dio ; ó quanto puede
sacar de aqui de indicio , pa-
ra creer de si todo lo peor
que sea posſible , y para con-
fessarlo .

Es verdad , que de tal
Rebelion no puede tragar el
hombre argumento de aver
cometido ningun delito ac-
tual de ira , de sensualidad ,
de soberbia , de qualquiera
otra cosa , quando sabe de
cierto lo contrario . Mas
quando estuviere dudoso ,
puede facilissimamente in-
clinarse à creerlo ; porque
tiene la prefucion en si
misina contra si por su in-
nata perversidad . Y quando
el delito sea cierto , puede
facilissimamente , no solo in-
clinarse à creerlo ; pero aun
debe tambien creer firme-
mente , que el solo tiene la
culpa de tal delito . No , la
tienen las malas compa-
ñias , no la tienen los Super-
iores indiscretos , no la tie-
nen los criados incosiste-
ntes , no la tienen los demas
monstruos , tiene sola el
hombre ésta , que se dará ,

subvencion de la concupi-
scencia para el mal que ha-
ce . La concupiscencia , dico
Daniel , trabuca tu corazon .

Dan. 13. 56.
(9) Vé , pues , que David hizo
en Tus yeros . No echo la
culpa à la hermosura de aque-
lla mujer , que fué la piedra

de ofencion ; no à la inconfi-
deracion que ella tuvo , en
bararse en lugar mal cerrado ; no à la facilidad que ella
tuvo , en ceder á inflancias
mal miradas ; no à alguna
otra de semejantes razones ,
trivolas delante de Dios ,
echóse la solamente á si : Di-
xe , pronuncia en otro lugar ,
aixe , confessare contra mi mi
(10) injusticia al Señor ; (10) por-
que bien fabia tener dentro
de si todo el origen de su
mal : La mujer estava lexos ,
la liviandad cerca . En otra
parte estava lo que vió en el
mismo por lo que cayó . (11)
Son palabras de San Agustin .

In Ps. 50. Mu
ller ibidem lib 1 Y como , pues , procedes tu
do prój. Ali
bi erat quod
videre , in eo
vide caderer .

(11) IV . Considera , quan
anchurero campo sea este ,
que aquí se abre , para
vivir en un continuo exer-
cicio de humillacion : A hon-
dar bien dentro de ti mis-
mo , y temir lo que aora
se dezia ; esto es , que dentro
de ti està todo enteramente
el origen de todo mal ! Tu
humillacion enmedio de ti ,
(12) dizea Mchicas . Y ó que
origen inmenso , è indeficien-
te ! Porque aunque con la
Gracia Baptismal se te per-
donó quanto el Pecado
Original iacklye de culpa ,

Rom. 7. 23 .
Sento aliam
legem in me-
bris mei re-
pugnante
legi mentis
mez , & cap-
trivante me-
in legem Pec-
cati .

que allí albergan son Ojos, Lobos, Leones, Tigres, Pardos, Panteras, y con todo à nadie hacen daño. Pero haz que se levante la compuerta, que es la vñica que las detiene de salir fuera. O como siguiendo todas entonces su talento innato, irán al punto vñas de esta parte, otras de la otra, à desahogarse! La que tiene à raya sus pasiones bestiales, es la Gracia de tu Señor, la qual se opone al imperio, que hacen para conseguir una libertad no debida: Ponderáse

(14) en ella el Salvador por mano, y ante-mural. (14) dixo Iisais, Moro (15) cosa la Gracia interior, ante-mural. (16) cõ la Gracia exterior. Haz tú, q este tal obstáculo cayga por tierra, como bien puedes hacerlo siquieres, infelice de ti! Adonde no se desmandan.

Y esto es lo que siempre ha de mantenerse de la misma forma, no solo humilde, como aora decíamos, sino aun temblando. Porque la ley del Romes dura siempre mientras se vive (que por esto se llama por otra parte ley, à distincion de aquellas ordenaciones, que son por tiempo) y por mas que con la mortificacion se vaya debilitando poco à poco la

milera tirania, debajo de la qual nos tiene, no por esto falta jamás, sino con la muerte. Luego mientras vivieshas de temer continuamente de ti mismo: Guarda el temor

del Señor, y evragecete en él. (17)

(17) dice el Ecclastico. Y si alguno, ó se pasma de esto, ó por ello se burla de ti, ó te pregunta, por qué así temes? Responde promptamente:

Ves aquí que yo fui concebido en iniquidades, y en pecados

me concibió mi madre. (18)

No es esta razon balteante para hacer temblar aun à los grandes Santos? No ay pecado que cometa un hombre, que no le pueda cometer otro hombre. (19) Y por qué? Por esto, porque somos todos de un mismo Barro fragil.

V. Considera, qual fué la razon, por la qual David para declararse concebido en pecado, quisó decir: En pecados me concibió mi Madre.

(20) Para hablar bien parece avia de aver dicho mi Padre; (21) porque el Pecado Original es transfundido en todos nosotros, no de la Madre, sino del Padre: El

Pecados Original, d'ze Santo Thomas, No se contrava de la Madre, sino del Padre. (22)

Es transfundido del Padre, Mater, sed à que el Padre en aquel, que para con nosotros tiene el

figar de Adán, en quien pecamos, como descendientes en la cabeza: no es transfundido de la Madre, porque la Madre tiene para con nosotros el lugar de Eva, en quien no pecamos. Para que, pues, deditis mi Madre? (23) Para què dezirlo? Para probar su intencion. La intencion de David era (24) como aquia has oido) de declararla inclinadissimo al mal. Aora, la inclinacion al mal no consiste en lo que el Pecado Original tiene de culpa. Consiste en lo que el Pecado Original tiene de pena, que es la rebelion de la carne al Espiritu: Yo mismo, pues, decia S.Pablo, sirvo con la mente à la Ley de Dios, mas con la carne à la ley del pecado. (25) Por qué, pues,quieres tu que antes huviesse dicho David mi Padre, (25) que mi Madre? (26) Es verdad, que el Pecado Original es transfundido à nosotros del Padre, pero transfundido segun lo que el Pecado Original tiene de culpa. Y sobre

(24) Rm. 7. Iguitur ego ipse mente servio Legi Dei, carne autem legi peccati.

(25) Pater meus.

(26) Mater mea.

In peccatis
concepit me
Mater mea.
(27)
Pater meus.

(28)

